

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.
EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"Boletín Oficial del Estado"		Anuncios de Subastas	
Administración Central		Ayuntamiento de Lamasón	513
Ministerio de Industria y Comercio		Ayuntamiento de Pesaguero	513
Rectificación a la Circular número 713, por la que se anulan las 684 y 697 y se dan normas para la recogida de patatas en la campaña agrícola 1949-50	511	Ayuntamiento de Santoña	513
Anuncios Oficiales		Ayuntamiento de Reocín	513
Aduana de Santander	512	Aduana de Santander	514
Jefatura de Obras Públicas	512	Administración Principal de Correos	514
Administración Económica		Administración de Justicia	
Delegación de Hacienda	513	Providencias judiciales	514
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Laredo, Los Tojos, Villafufre, Torrelavega, Cabezón de la Sal y Ruento	515
		Anuncios Particulares	
		Inmobiliaria Montañesa, S. A.	518

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Habiéndose padecido error de copia al transcribir la Circular número 713, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 153, de 2 de junio de 1949, a continuación se reproducen, debidamente rectificadas, los errores observados:

Artículo 28. Línea 10, dice: "Hasta 31 de diciembre inclusive... 1 peseta kilo neto".

Debe decir: "Hasta 31 de agosto inclusive... 1 peseta kilo neto".

Artículo 29. Inciso primero, párrafo segundo, línea 14, dice: "...gasto variable y fijo en concepto del...". Debe decir: "...gasto invariable y fijo en concepto del...".

Artículo 30. Inciso tercero, línea primera, dice: "3.º Para la patata que no venga en...". Debe decir: "3.º Para la patata que no se venda en...".

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 6 de junio de 1949). 1221

ANUNCIOS OFICIALES**ADUANA DE SANTANDER**

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de 90 bolsitas de 2,300 kilogramos de azúcar, cuatro libras de chocolate y un kilogramo de dulce, pertenecientes a los señores Ismael Luélmo, Blanca Luélmo, Paula López, Gervasio Gutiérrez (pasajeros del vapor Marqués de Comillas, del 11-5-48) y don Enrique Jiménez (pasajero del vapor Magallanes, del 20-6-48), procediéndose a la formación de expediente (78-48).

Lo que se publica para conocimiento de los citados señores, quienes podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas a su favor, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de junio de 1949.
El administrador, J. Aranaz Agesta.
1180

Derechos de inserción: 45 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de siete bolsas de azúcar (2,300 kilogramos cada una) pertenecientes a don José Rodríguez, pasajero del vapor Monte Amboto, del mes de agosto del pasado año, procediéndose a la formación de expediente (81-48).

Lo que se publica para conocimiento del interesado, quien podrá presentar las reclamaciones que crea oportunas a su favor, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de junio de 1949.
El administrador, J. Aranaz Agesta.
1181

Derechos de inserción: 35 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de 100 bolsitas de 2,300 kilogramos de azúcar pertenecientes a los señores Froilán Cordera, Ceferino Izquierdo, Rafael L. Pereda, José Bollado, Antonio Solana, Domingo Romero, Remigio Díaz, Luis Oltra y Alfredo Gutiérrez, pasajeros del vapor Marqués de Comillas, del 20-7-48, procediéndose a la formación de expediente (82-48).

Lo que se publica para conocimiento de los citados señores, quienes podrán presentar las reclama-

ciones que crean oportunas a su favor, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de junio de 1949.
El administrador, J. Aranaz Agesta.

1182

Derechos de inserción: 43 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER*Personal*

Autorizada esta Jefatura, por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, de fecha 3 de los corrientes, para celebrar el necesario concurso para la provisión de ocho (8) plazas de aspirantes a capataces, para ir cubriendo las vacantes que se produzcan, esta Jefatura, en uso de la referida autorización, ha resuelto convocar el mencionado concurso.

Se señala, a tal fin, un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" para la presentación de las instancias de aquellos que quieran acudir a este concurso, a la que acompañarán los documentos a que se refiere el siguiente apartado:

Condiciones para solicitar el ingreso

a) Ser peón caminero, con dos años de práctica y buenos servicios. (Este último extremo se justificará mediante certificado del ingeniero a cuyas órdenes se encuentre el aspirante).

b) Ser menor de cincuenta (50) años.

c) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total (justificado mediante certificado médico).

d) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u organismos del Estado (justificado mediante certificado de penales y declaración jurada del interesado).

e) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

f) Haber cumplido el servicio militar activo.

Conocimientos

Todos los que se exigen a los peones camineros y, además, los siguientes:

a) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta, con arreglo a los modelos oficiales.

b) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

c) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

d) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

e) Replantear la construcción de un peralte.

f) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

g) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.

h) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

i) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

j) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, nivelas y nivel de albañil.

k) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

l) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en la carretera.

m) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

n) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 disponiendo que el veinte (20) por ciento (100) de las vacantes se cubran con mutilados, ex combatientes, ex cautivos y personas de las familias de víctimas de la guerra.

El solicitante que alegare poseer alguna de las condiciones citadas en el párrafo anterior deberá demostrarlo documentalmente con certificados expedidos por los organismos oficiales correspondientes.

Santander, 8 de junio de 1949.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

1190

ADMÓN. ECONÓMICA**DELEGACION DE HACIENDA
SANTANDER***Retracto de fincas*

Con el fin de que los propietarios no puedan alegar ignorancia, se recuerda por medio del presente anuncio que el día 27 del actual mes de junio termina el plazo para que los antiguos propietarios puedan solicitar el retracto de sus fincas adjudicadas a la Hacienda por débitos de contribución, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos de 23 de diciembre de 1948, siempre que las expresadas fincas no hayan sido enajenadas ni aplicadas a ningún servicio público.

Las solicitudes deberán formularse con arreglo a lo dispuesto en el número 4 de la Orden ministerial de 25 de febrero de 1948 y la Delegación de Hacienda podrá conceder el plazo fraccionado del precio del retracto, en cuyo caso quedarán hipotecadas las fincas a favor del Estado para responder del precio aplazado, y éste devengará el interés legal de demora.

Santander, 15 de junio de 1949.
El delegado de Hacienda, A. Miño.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE LAMASON**

El día 30 del corriente mes de junio, a las once horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, con sujeción a los pliegos de condiciones vigentes, la subasta de los productos de cinco robles procedentes de cortas fraudulentas del monte de Arria, bajo el tipo de tasación de seiscientas quince pesetas.

Lamasón, 10 de junio de 1949.—El alcalde, Nemesio Agüeros. 1192

Derechos de inserción: 25 ptas.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

El día 30 de junio, y bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, tendrá lugar, a las diez horas de su mañana, la subasta de los productos forestales que a continuación se relacionan, con arreglo a las normas publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de diciembre de 1948:

10 robles, en el monte Dehesa, nú-

mero 108, pertenecientes al pueblo de Caloca; precio mínimo 7.155 pesetas y máximo 8.268 pesetas.

Pesaguero, 3 de junio de 1949.—El alcalde, Salustiano Vejo. 1194

Derechos de inserción: 35 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA*Anuncio de subasta*

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta las dos parcelas sobrantes de vía pública que se describen a continuación:

1.ª En la calle de Ortiz Otáñez, cuyos linderos son: Norte, terrenos de Eduardo Ocerín; Sur, de Esteban Torrado; Este, calle de Ortiz Otáñez, y Oeste, mies del Molino de Viento. Su extensión es de 414,22 metros cuadrados, equivalentes a 5.322 pies cuadrados. El tipo de subasta es de 4.798,80 pesetas.

2.ª En la calle de Baldomero Villegas, cuyos linderos son: Norte, calle de Baldomero Villegas; Sur, finca de don Vicente Millán; Este, terreno de viuda de Vella, y Oeste, calle sin nombre. Su extensión es de 537,04 metros cuadrados, equivalentes a 6.927,81 pies cuadrados. Está tasada en 10.391,71 pesetas, por las que sale a subasta.

Las subastas se celebrarán mediante pliego cerrado, a las doce de la mañana del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con sujeción al pliego de condiciones aprobado para cada una, y que están de manifiesto en la Secretaría los días y horas hábiles.

Las proposiciones para la primera se admitirán en el acto de la subasta, y las de la segunda hasta las trece horas del día anterior a ella.

Los licitadores habrán de depositar, en concepto de fianza provisional, el 10 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en la subasta.

Santoña, 11 de junio de 1949.—El alcalde, José María del Val. 1196

Derechos de inserción: 93 ptas.

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento pleno proceder a la enajenación de un terreno destinado a prado, de 5,37 áreas, y un edificio de planta baja y nueva construcción, que todo forma una sola

finca, radicante en el pueblo de Golbardo, sitio de la Estación, el día 1 del próximo mes de julio, a las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta en pública licitación para su enajenación, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien al efecto delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente, siendo autorizada por el secretario del Ayuntamiento.

La referida subasta se celebrará bajo el tipo de tasación de doce mil pesetas (12.000), siendo necesario para tomar parte en la misma haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de 1.200 pesetas, o sea, el 10 por 100 del tipo de subasta, como fianza provisional.

Las proposiciones para optar a esta subasta se extenderán en pliegos reintegrados con póliza de la clase sexta (4,75 pesetas), las cuales se presentarán en la Secretaría municipal, en sobres cerrados y lacrados, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior al señalado para la celebración de la misma, durante las horas de oficina, de diez a trece de la mañana.

Las proposiciones se presentarán acompañadas de un documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en esta subasta.

Las condiciones y demás antecedentes que servirán de base para esta subasta se encuentran de manifiesto en la citada Secretaría municipal, durante los días y horas de oficina señalados para la admisión de las proposiciones, los cuales podrán ser examinados por los que lo deseen.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ... y de las condiciones y demás requisitos necesarios para optar a la subasta en pública licitación para enajenar una finca a prado y un edificio urbano existente en la misma, radicante en el pueblo de Golbardo, sitio de la Estación, aceptándolos íntegramente, se compromete a su adquisición y ofrece por los mismos la cantidad de (aquí la cantidad en letra y número).

Reocín, 4 de junio de 1949.—El alcalde, V. Alcalde. 1195

Derechos de inserción: 145 ptas.

ADUANA DE SANTANDER*Anuncio de subasta*

El próximo día 25 de los corrientes, a las 10,30 horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta (41-48) de un aparato receptor de radio "Crosley", de cinco lámparas, tasado en seiscientas pesetas.

Nota.—Para detalles, véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 8 de junio de 1949.—El administrador, J. Aranaz Agesta.

1172

Derechos de inserción: 27 ptas.

ADUANA DE SANTANDER*Anuncio de subasta*

El próximo día 25 de los corrientes, a las 10,30 horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta (43-48) de un gramófono de cinta magnético-fónica (dictáfono), marca "Wewbs-ter", tasado en dos mil pesetas.

Nota.—Para detalles, véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 8 de junio de 1949.—El administrador, J. Aranaz Agesta

1173

Derechos de inserción: 27 ptas.

ADUANA DE SANTANDER*Anuncio de subasta*

El próximo día 25 de los corrientes, a las 10,30 horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta (14-48) de un lote comprensivo de un miliamperímetro y material accesorio de radio, tasado en mil doscientas treinta y cinco pesetas.

Nota.—Para detalles, véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 8 de junio de 1949.—El administrador, J. Aranaz Agesta.

Derechos de inserción: 29 ptas.

ADUANA DE SANTANDER*Anuncio de subasta*

El próximo día 25 de los corrientes, a las 10,30 horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta (11-47) de un lote comprensivo de un aparato de radio "R. C. A. Victor", de seis lámparas, tasado en mil cien pesetas, y ocho lotes de seis pares de medias "Nylon", tasado cada uno en doscientas cuarenta pesetas, y

otro de dos pares, tasado en ochenta pesetas.

Nota.—Para detalles, véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 8 de junio de 1949.—El administrador, J. Aranaz Agesta.

Derechos de inserción: 37 ptas.

ADUANA DE SANTANDER*Anuncio de subasta*

El próximo día 25 de los corrientes, a las 10,30 horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta (24-48) de los lotes siguientes: 1.º, cien pares de medias Nylon, tasados en 3.600 pesetas; 2.º, igual al anterior; 3.º, 79 pares de medias Nylon, tasados en 2.844 pesetas; 4.º, 57 válvulas de radio, en 1.425 pesetas, y 5.º, 89 plumas estilográficas, en pesetas 2.020.

Nota.—Para detalles, véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 8 de junio de 1949.—El administrador, J. Aranaz Agesta.

1171

Derechos de inserción: 37 ptas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SANTANDER

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre la oficina del ramo de Santander, sus estaciones férreas, estación del Sardinero, muelle marítimo y Palacio de la Magdalena, con obligación de efectuar la recogida de la correspondencia depositada en los buzones instalados en esta capital, sus barriadas y el Sardinero y transportarla a las oficinas donde deba tener entrada, en el tipo de treinta y seis mil novecientos noventa pesetas, se advierte al público que el pliego de condiciones, con arreglo al cual se ha de verificar la contrata, se halla expuesto en la Administración Principal de Santander, admitiéndose proposiciones en papel sellado de la clase sexta, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, en la referida oficina, hasta el día primero de julio próximo, a las diecisiete horas.

Santander, 8 de junio de 1949.—El administrador principal, Pablo Larios.

1188

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario des-

de ... a ... y viceversa, por el precio de (en letra) ... pesetas ... céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de siete mil trescientas noventa y ocho pesetas.

Derechos de inserción: 87 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Por la presente se hace saber a la penada Purificación González Ramos, vecina que fué de Santander, calle de San Simón, 5, 2.º, que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de 17 de marzo de 1908, sobre condena condicional, y Decreto de 23 del propio mes y año, a propuesta del ministerio fiscal, la Sala, por auto de la fecha, le otorgó la remisión definitiva de la condena de ocho meses de prisión menor, y la sustitutoria legal de la multa de 500 pesetas impuesta por la sentencia firme de 19 de febrero de 1946, y cuya ejecución de pena se suspendió durante tres años, por auto de 15 de marzo de igual año.

Palencia, 13 de junio de 1949.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

1210

Antonio y Manuel Fernández, de 33 a 35 años, estatura alta, fuertes, y se dedican en ambulancia a la compra de pieles y lanas, habiendo residido en Peñacastillo, de donde se dirigieron a la provincia de Asturias, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado para ser oídos en el sumario que se instruye por robo con el número 15 de 1946.

Y para que la presente sirva de citación a referidos sujetos, la firmo en San Vicente de la Barquera a once de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario habilitado, Ramiro Rancaño.

1160

Baldomero Laboto Fernández, de 32 años de edad, estado soltero, de profesión carnicero, hijo de Francisco y de María, natural de Maliaño, domiciliado últimamente en Maliaño, procesado en sumario número 59 de 1947 por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Santa Lucía, 36, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como compren-

dido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 9 de junio de 1949.

1161

José Puente Blanco, domiciliado últimamente en Menéndez Luarca, 4, bajo, procesado en sumario número 81 de 1949 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1162

Prudencio Valderrábano Robles, de 17 años de edad, estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Prudencio y de Esperanza, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Ruamayor, 10, 1.º, o en Mariano Cubí, 96, portería, en Barcelona, procesado en sumario número 162 de 1947 por tentativa de violación y abusos deshonestos, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de esta ciudad o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, así civiles como militares, la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido del indicado procesado.

Santander, 9 de junio de 1949.

1163

Saturnino Daniel Díez Cabarga, de 46 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Ramón y de Matilde, natural de Gajano, domiciliado últimamente en Peñacastillo, "El Castro", procesado en sumario número 136 de 1943 por abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero;

bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encarezco a todas las autoridades procedan a la busca y captura del referido, poniéndole, caso de ser habido, en la prisión provincial, a disposición de este Juzgado.

1164

Faustino Calleja Alonso, de 18 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Macario y de Rosario, natural de Mieres, domiciliado últimamente en Santander, San Martín, 12, bajo, procesado en sumario número 104 de 1947 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole en la prisión provincial, a disposición de este Juzgado.

1165

Antonio Arce Conde, de 30 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Elías y de Concepción, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, San Sebastián, 13, bajo, procesado en sumario número 104 de 1947 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, en la prisión provincial, a disposición de este Juzgado.

1166

Gonzalo Fernández Niembro, hijo de Leopoldo y de Aurora, natural de Santander, de 21 años de edad, el cual, en la filiación recibida en este Juzgado, carece de las se-

ñas personales y particulares, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, número 18, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en la Caja de Recluta número 54, ante el juez instructor don Joaquín Barrientos Rivero, comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta número 54, sita en el Paseo de Menéndez Palayo, número 88.

Rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura del mencionado individuo.

Santander, 13 de junio de 1949. El comandante juez instructor, Joaquín Barrientos Rivero.

1167

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor don Gumersindo González Gutiérrez, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad, por la presente se notifica al procesado Manuel Santos Revilla, en causa 138-48 sobre robo, que la Audiencia provincial de esta ciudad dictó auto, fecha 26 enero último, sobreseyendo libremente, conforme al número segundo del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, dejando sin efecto el procesamiento del Santos Revilla y remitiéndose el sumario al Juzgado municipal de este distrito, por si los hechos fueran constitutivos de falta.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincial, libro y firmo la presente, en Santander a 14 de junio de 1949.—Isidro Sorli.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de los acuerdos adoptados durante los meses de septiembre a diciembre de 1948 y enero del año 1949:

Sesión del 3 de septiembre.—Se aprobaron varias facturas.

Se acordó autorizar a don Leocadio Talledo para introducir agua corriente en su vivienda de la calle Menéndez Pelayo.

Conceder el premio de 2.000 pesetas por su composición musical a don Luis Casta, director de la Banda de esta villa, y remitir atenta carta a don Emiliano Salcines, a la vez que se le remite copia de la composición premiada, dándole las más

expresivas gracias por el donativo.
Sesión del 10.—Se aprobaron varias facturas.

Se autorizó a don José Valle para construir una vivienda en la calle M. Gutiérrez Rada.

Facultar al señor alcalde para que proceda con el máximo rigor contra Primitivo García por sacrificio de un ternero clandestinamente.

Dando lectura de dos informes del señor asesor jurídico relacionados con el recurso interpuesto por don Gonzalo G. Matamoros y sobre escrito presentado por don Manuel Suárez.

Aprobar las facturas presentadas por la sociedad constructora Izade, por el arreglo de la plaza del pescado.

Se dió lectura de unos documentos relacionados con la Comisión organizadora de las regatas de botes de Plencia.

Sesión del 17.—Se aprobaron varias facturas.

Pase a informe de la Administración de Arbitrios una instancia de don Ignacio Collado.

Pasar a informe del concejal señor Izaguirre instancia del guardia don Ramón López.

Sesión del 24.—Se aprobaron diversas facturas y se hizo relación de los ingresos habidos.

Descontar 15 pesetas de la primera gratificación que perciban los músicos Francisco Gómez y Antonio Zubillaga.

Fijar en 30 pesetas mensuales el alquiler de los puestos de la plaza del pescado.

Imponer 250 pesetas de multa al guardia municipal don Ramón López y a los hijos de Manuel Alvarado.

Autorizar a don Guillermo Arriaga para instalar una tienda en la planta baja del número 4 de la calle de Revellón.

Se facultó al señor alcalde para el otorgamiento de una escritura por la que faculte al Banco de Santander para cobrar en su nombre libramientos sobre paro obrero y otros.

Sesión del 1 de octubre.—Se aprobaron diversas facturas.

No acceder a lo solicitado por doña Concepción Izaguirre.

Indicar a don Tomás Cañarte que cambie el letrero de su oficina por otro más en consonancia con sus actividades.

Que emita informe el señor aparejador municipal sobre el estado

de seguridad de la parte vieja del convento de San Francisco.

Sacar a subasta un lote de terreno.

Sesión del 8.—Se aprobaron varias cuentas.

Se aprobó la relación de gastos por festejos correspondiente al año de 1947.

Autorizar a don Jorge Zorrilla para transformar un antepecho de su casa de la calle Ruayusera.

Designar para la vigilancia de la plaza de abastos a don Valentín Roseñada.

Dar el más sentido pésame a doña Carmen Talledo Díaz por el fallecimiento de su esposo, don Manuel Ansola Fuentesilla, interventor interino de este Ayuntamiento.

Celebrar en lo sucesivo las sesiones a las veinte horas.

Sesión del 15.—Se aprobaron varias cuentas y se hizo relación de los ingresos habidos desde la última sesión.

Autorizar a don Tomás Ruiz para instalar un nuevo tablón de pasabolo para aprendices a la derecha de la bolera de emboque.

No acceder a la exención solicitada por don Braulio Silvino.

Confiar la plantación de arbolado y operaciones complementarios a don Blas Zumieta.

Declarar en ruina inminente la casa número 12 del barrio de La Pesquera.

Día 22.—Se aprobaron varias facturas.

Aprobar la relación de pagos efectuados por Depositaria durante el tercer trimestre de 1948.

Sesión del 29.—Se aprobaron varias facturas y se hizo relación de los ingresos habidos últimamente.

A virtud de haberse procedido nuevamente a medir el sobrante de vía pública de que se hace relación en la sesión del 2 de abril, se acuerda devolverle el importe de los metros que por error pagó de exceso.

Pasar a informe de la Administración de Arbitrios instancia de don Frutos Cayia.

Conceder cuatro mensualidades y los subsidios de viudedad y orfandad a la viuda del interventor de este Ayuntamiento, don Manuel Ansola.

Aprobar la propuesta de resolución del señor instructor del expediente seguido al guardia municipal don Jesús Rivas, y, en su consecuencia, declararle destituido de dicho empleo.

Satisfacer con cargo al presu-

puesto ordinario la diferencia en más que pudiere resultar para el abastecimiento de aguas.

Continuar percibiendo durante el ejercicio de 1949 el recargo especial de paro obrero sobre la contribución de Urbana, Rústica e Industrial.

En relación con el expediente de abastecimiento de aguas a esta villa, y para completar el mismo, se acordó ratificarse en el compromiso de auxilios.

Sesión del 5 de noviembre.—Se aprobaron varias facturas y se hizo relación de los ingresos habidos últimamente.

Dedicar la segunda calle en importancia dentro de la zona del Enche al ilustrísimo señor don Rafael González Gallego, comisario nacional de la Junta Interministerial del Parc.

Dedicar otra calle del Ensanche a don Fernando García de Leániz, secretario del Banco de Crédito Local de España.

Otorgar la renovación de los pesbrones de cinc del tejado de esta Casa Consistorial, colocando nuevas Hoquillas en las bajas de agua, a don Agustín Tramullas Cavada.

Remitir a informe de la Administración de Arbitrios instancia firmada por varios carniceros.

Admitir en la Banda municipal como músico de segunda a don Manuel López García.

Elevar a informe del señor presidente del Colegio Provincial de Secretarios de Administración Local solicitud de don Sinfriano Gallo.

Nombrar una Comisión, integrada por varios concejales, para llevar a cabo un detenido estudio de dos escritos de don Enrique de Agustín.

Conceder el nicho número 39 del cementerio municipal a doña Elisa Nicolás.

Sesión del 12.—Se aprobaron varias facturas y se hizo relación de los ingresos habidos últimamente.

Se autoriza a don Ricardo Damborenea para introducir agua en su finca.

Contribuir con 225 pesetas a la construcción de un monumento a la Santísima Virgen de la Asunción.

Se ordena a la Secretaría que expida a don Enrique Mowinkel copia de los documentos presentados por don Enrique de Agustín.

Se acuerda encomendar a la Administración de Arbitrios la recaudación de varios impuestos.

Adoptando varios acuerdos sobre escrito de don Enrique de Agustín.

Contestar a la Compañía Telefó-

nica Nacional en el sentido de conformidad a su oficio recibido, prometiendo librar a su debido tiempo la cantidad de 1,884 pesetas.

Ratificar las subastas celebradas el 9 de noviembre del año en curso.

Sesión del 19.—Se aprobaron varias facturas y se hizo relación de los ingresos habidos.

Desestimar el recurso de reposición presentado por don Jesús Rivas.

No acceder a la petición de don Ignacio Collado.

Autorizar a la Administración de Arbitrios para aplicar la exención de impuestos a varios carniceros.

Autorizar a la Administración de Arbitrios para compensar a don Frutos Cavia de varios impuestos.

Se acordó designar para el cargo de oficial interino de Intervención a don Sinfiriano Gallo.

Sesión extraordinaria del 25.—Se tomaron diversos acuerdos, que se hicieron públicos oportunamente y fueron incluidos en el proyecto de presupuesto ordinario para 1949.

Se aprobó la modificación de varias Ordenanzas.

Designar para el cargo de jardinero municipal a don Blas Zumieta Casas.

Aumentar el sueldo al director de la Banda municipal.

Conceder a la viuda de don Manuel Ansola una pensión de 250 pesetas.

Hacer un donativo mensual de 150 pesetas al que fué funcionario de este Ayuntamiento don Joaquín Carreras, que puede ser percibido también por su viuda.

Sesión del 26.—Se aprobaron diversas facturas.

Conceder a don Nicasio Escalante una franja de terreno en el cementerio municipal para la construcción de un panteón.

Ceder el nicho número 43 del cementerio municipal a don Aureliano Trueba.

Se autoriza a la compañía urbanizadora del Ensanche para construir, a continuación del hotel Carlos V, cuatro hoteles.

Se acordó fijar el horario de oficinas durante la temporada de invierno, con su regulación y sanciones.

Declarar en ruina inminente el local destinado a garaje de la propiedad de doña María de la Gándara.

Sesión extraordinaria del 26.—Se aprobó el presupuesto ordinario para 1949.

Sesión del 3 de diciembre.—Se aprobaron diversas facturas y se hizo relación de los últimos ingresos.

Oficiar al señor oficial de Telégrafos indicándole que el Ayuntamiento se considera desligado del pago de suministro de luz eléctrica al servicio de Telégrafos, por haber sido trasladada dicha oficina a otra calle.

Sesión del 10.—Se aprobaron varias facturas.

Se concede el nicho número 3 del cementerio municipal a don Luis Fernández.

No consignar gratificación para el señor asesor jurídico en el presupuesto para 1949.

Dirigir oficio al agente ejecutivo para que rinda cuentas de su gestión ante la Comisión de Hacienda.

Fijar la renta de los depósitos concedidos a don Manuel Luengo en la alhóndiga municipal.

Se concedió el depósito número 3 a don Bernabé Gobantes.

Se acordó dar las más expresivas gracias a don Jesús Cacho por las facilidades que en todo momento ha dado para resolver las dificultades presentadas para el suministro de agua a esta población.

Facultar a la Alcaldía para verificar la reparación de un motor de elevación de aguas.

Sesión del 17.—Se aprobaron diversas facturas y se dió cuenta de los ingresos últimamente verificados.

Se autorizó a don Roberto Martínez para ensanchar la puerta de entrada a su lonja.

Se fijó en 200 pesetas la renta que debe pagar don José Gobantes por el depósito que se le concedió en al alhóndiga.

Sesión del 24.—Se aprobaron diversas facturas y se hizo relación de los ingresos habidos últimamente.

Sesión del 31.—Se examinaron y aprobaron diversas facturas.

Sesión del 7 de enero de 1949.—Se aprobaron diversas facturas y se hizo relación de los ingresos habidos últimamente.

Se dió lectura de una carta de don Estanislao Ron refiriéndose al acuerdo por el que se suprimió la gratificación del asesor jurídico, expresando su gratitud por los términos deferentes en que fué tomado.

Se autorizó a don José Humada para ampliar una puerta.

Convocando un concurso-subasta para la adjudicación privada y provisional de las obras para el abastecimiento de aguas de Laredo, se-

ñalando día y hora en que tendrá lugar el mismo.

Sesión del 14.—Se aprobaron varias facturas.

Cediendo varios terrenos don Cosme Gil de Muro para continuar la urbanización de la Prolongación de la calle del General Mola, se acuerda construir por cuenta del Ayuntamiento la cerca de su finca contigua a mentada Avenida.

Acordando ratificarse en el acuerdo del 10 de diciembre de 1948, e insistir en el oficio que se remitió a don Manuel Luengo, aclarando error padecido en la numeración de los locales de la alhóndiga.

Acordando encargar a la Comisión de Gobernación que, a la vista del informe que llegue del Colegio de Secretarios de Administración Local de Santander, informe al Ayuntamiento sobre el acuerdo que proceda adoptar en lo referente a quién deba ocupar el cargo de interventor interino, así como en lo de la solicitud de don Ramón Arenas.

Sesión del 21.—Se aprobaron varias facturas y se hizo relación de los ingresos habidos últimamente.

No acceder a la venta de 50 carros de terreno en el monte de la villa que solicita Carmen Diego.

Consignar en acta el más sentido pésame por la muerte de doña Vicenta Hontalvilla, madre del concejal don Víctor Ortiz Hontalvilla.

Se acordó vender varios objetos de metal existentes en la parte baja del Ayuntamiento a don Joaquín Alvarez.

Sesión del 28.—Se aprobaron diversas facturas y se hizo relación de los últimos ingresos.

No acceder a la petición de don Miguel Fernández.

Se acuerda que el oficial primero de Secretaría, don José María Linaje Goya, designado interinamente para desempeñar el cargo de interventor, pase nuevamente a desempeñar el cargo de oficial, agradeciéndole los servicios prestados en la Intervención y la actividad desplegada en la misma.

Se nombra interventor interino del Ayuntamiento al profesor mercantil don Sinfiriano Gallo López.

Queda amortizada la plaza de oficial de Intervención.

Laredo, 16 de febrero de 1949.—El alcalde (ilegible).

406

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Aprobados por este Ayuntamiento los apéndices al Amillaramiento

de Rústica y Urbana y Recuento de Ganadería, se exponen el público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Los Tojos, 7 de junio de 1949.—El alcalde, Justo Macho. 1213

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de diciembre de 1948 y enero de 1949:

Sesión del 15 de diciembre.—Se aprobó el acta anterior.

Cumplimentar disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobaron varios cargaremes y libramientos de noviembre pasado.

Se concedió un plazo a los industriales para solicitar concierto de arbitrios.

Aprobar extracto de acuerdos tomados en noviembre último.

Se acordó comunicar a don Eugenio Mondéjar, inspector veterinario, fije su residencia en Soto Iruz.

Se acordó devolver un reembolso procedente del Colegio Provincial de S. I. y D. de Administración local, por falta de consignación adecuada.

Se acordó que por Secretaría se proceda a la ejecución de los trabajos preliminares a la rectificación del padrón vecinal.

Se aprobó pliego de condiciones económicas a regir en enajenación de varios árboles donados por las Juntas vecinales al Ayuntamiento.

Sesión del 31.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplimentar disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobó distribución e inversión de fondos para enero.

Se aprobó concierto suscrito con los industriales de este término para el pago de varias exacciones municipales.

Se acordó conceder una paga extraordinaria a los empleados municipales.

Se acordó nombrar depositario de fondos municipales al concejal don Isabelino Cea.

Se aprobaron varios cargaremes y libramientos formalizados en diciembre actual.

Sesión del 15 de enero de 1949.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplimentar disposi-

ciones y correspondencia de la quincena.

Se acordó comunicar a la Excelentísima Diputación Provincial que este Ayuntamiento, por su menguada capacidad económica, por no pertenecer a la Beneficencia municipal y no haberse obligado al pago, no se hace responsable de las cantidades devengadas por indigentes de este término por estancias causadas en la Casa de Salud Valdecilla en el año 1948.

Se aprobó cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal por la farmacia de Soto Iruz en el cuarto trimestre de 1948.

Se acordó subsanar algunas omisiones de que adolecía el presupuesto municipal ordinario del año actual, en el sentido indicado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Se acordó fijar en 14 pesetas el jornal medio de un bracero en este término municipal a efectos de quintas.

Sesión del 31.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplimentar disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobó distribución e inversión de fondos para febrero.

Se aprobó en principio la rectificación del padrón vecinal con referencia a 31 de diciembre de 1948, y que se exponga al público.

Se aprobó la liquidación del presupuesto de 1948.

Se acordó contestar a don Eugenio Mondéjar, inspector veterinario, en el sentido de que no procede darle posesión del cargo que solicita, y que acredite su residencia en Soto Iruz documentalmente.

Se aprobó la cuenta de caudales del ejercicio de 1948 rendida por Depositaria.

Villafufre, 17 de febrero de 1949. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, G. Torralbas. 423

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Víctor Van den Eynde solicita autorización para instalar dos motores de 3 HP cada uno en la planta baja de la casa propiedad de doña Pilar Díaz, viuda de Aguilar, sita en término de esta ciudad, mies de Soto, sitio de La Viña, para su industria de elaboración de pastillas de queso.

Lo que se hace público por plazo

de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 14 de junio de 1949. El alcalde, M. Barquín. 1214

Derechos de inserción: 33 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Por término de quince días, y a efectos de examen y reclamación, en su caso, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Liquidación y cuentas del presupuesto municipal ordinario y extraordinario de este Ayuntamiento y año de 1948.

Presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento y aprobado por el mismo de varias obras, importante 249.418,32 pesetas.

Cabezón de la Sal a 15 de junio de 1949.—El alcalde (ilegible). 1219

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Durante el plazo de quince días y ocho más para oír reclamaciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al presupuesto de 1948.

Ruente, 9 de junio de 1949.—El alcalde, Federico Fernández. 1193

ANUNCIOS PARTICULARES

INMOBILIARIA MONTAÑESA, Sociedad anónima

Suscripción y dividendo en acciones

En cumplimiento de las disposiciones legales, y en uso de las facultades concedidas en el artículo 25 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado poner en circulación 1.200 acciones, de las cuales, las números 18.001 a 18.600, se ofrecen en suscripción pública, a su valor nominal de 500 pesetas una, durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Las acciones números 18.601 a 19.200 serán adjudicadas, totalmente liberadas, a los señores accionistas a razón de una por cada treinta cupones número 1 de las acciones actualmente en circulación.

Torrelavega, 15 de junio de 1949. El secretario del Consejo de Administración, Luis Rodríguez G. de los Salmoñes.

Derechos de inserción: 51 ptas.